



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

82

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

01 MAR. 2022

Bogotá D. C., _____

Rad. No. 019-2018-00021-00

DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE S.A.

DEMANDADO: LINA MARÍA HERMOSA CASTRO

1°.- En atención al informe secretarial que antecede, se ordena OFICIAR al Juzgado 12 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, antes Juzgado 19 Civil Municipal de Descongestión, a fin de que informe si para el proceso de la referencia existen títulos judiciales, caso en el cual, deberá ponerlos a disposición de este Despacho. Remítase copia de los oficios.

2°.- Se ordena entrega los dineros existentes a favor y a nombre de la demandada LINA MARÍA HERMOSA CASTRO.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se publica por notación en ESTADO No. 22
Fijado hoy 02 MAR. 2022 a la hora de las 8:00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaria